

PROYECTO BILINGÜE

(2023-24)



I.E.S. CARMEN LAFFÓN

Índice:

1. Introducción.....	pag. 3
2. Marco legal.....	pag. 4
3. Objetivos.....	pag. 4-6
4. Contenidos.....	pag. 6
5. Asignaturas ANL.....	pag. 6
6. Auxiliares.....	pag. 6-8
7. Horarios auxiliares.....	pag. 9-10
8. Coordinación.....	pag. 11-12
9. Atención a la diversidad.....	pag. 12-13
10. Metodología.....	pag. 13-14
11. Evaluación.....	pag. 15-16
12. Recursos.....	pag. 16-17

1. Introducción.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concede especial relevancia a la **competencia en comunicación lingüística**, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en la lengua española como en lenguas extranjeras. Asimismo, prevé que determinados ámbitos, áreas, materias o módulos profesionales del currículo sean impartidos en una lengua extranjera en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.

Nuestro Centro es bilingüe desde el curso académico 2009/2010. Desde entonces se han ido incrementando las líneas bilingües cada curso hasta llegar a la actualidad (curso 2023-2024), donde tenemos todos los cursos de la ESO y todos los de Bachillerato en la modalidad bilingüe, así como el Ciclo Formativo Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Entre los programas a destacar en los que ha participado nuestro, se encuentra el programa “**Visit Us**”, en el que durante algunos años el centro recibía peticiones de asistencia temporal por parte de alumnado anglosajón que formaba parte de un intercambio educativo con alumnado de nuestro IES, o un programa **Erasmus +** con centros de Alemania e Italia realizado en el año 2018- 2019.

Erasmus+ se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la Unión Europea, con una clara vocación de **internacionalización**, abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para así, mejorar la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Este programa es gestionado a nivel nacional a través del **Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)**.

2. Marco legal.

La presente programación se regirá de acuerdo a lo establecido en la normativa que a continuación se especifica:

- **ORDEN de 28 de junio de 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 12-07-2011).

- **ORDEN de 1 de agosto de 2016**, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 05-08-2016).

- **Instrucción de 29 de agosto, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2023/2024**

- **INSTRUCCIÓN 21/2022**, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2022/23.

TITULACIONES y Certificaciones lingüísticas que permiten la impartición de enseñanza bilingüe en la Comunidad Autónoma de Andalucía (2021).

3. Objetivos.

A los objetivos generales y específicos de cada materia, hay que añadir los objetivos de la enseñanza bilingüe tomando como referencia el MCERL y el Plan de Fomento del Plurilingüismo y entre los que destacan:

1. Ser capaz de organizar y formular expresiones orales y escritas de relación social, y para identificarse y describir objetos, lugares y personajes utilizando el léxico apropiado, que permitan al alumnado participar en situaciones reales.
2. Identificar el mensaje lingüístico comprendiendo el sentido global de mensajes orales y escritos.
3. Mejorar las competencias tanto en la L1 como en la L2, y la L3, como medio de desarrollo de una conciencia lingüística diferente.
4. Incrementar la comprensión y producción lingüísticas con corrección y precisión.
5. Desarrollar las destrezas lingüísticas establecidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: comprensión auditiva, comprensión de lectura, interacción oral, expresión oral y expresión escrita.
6. Desarrollar la personalidad de alumnas y alumnos de forma integral, fomentando hábitos de respeto, libertad, tolerancia y solidaridad.
7. Dotar al alumnado de habilidades cognitivas relacionadas con la capacidad de síntesis y abstracción, búsqueda de información, aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y la resolución de tareas.
8. Consolidar en el alumnado la capacidad para valorar positivamente las ventajas que se derivan de las transferencias entre la L1, L2 y L3 respectivamente.

9. Mejorar las competencias lingüísticas del alumnado en la lengua materna y, a la vez, dotarlo de competencias plurilingües y pluriculturales.

10. Utilizar el Inglés como medio para conocer y valorar otras realidades sociales, identificando los aspectos culturales más relevantes de los países de habla inglesa.

4. Contenidos.

Los contenidos a impartir dentro del programa bilingüe serán los determinados por cada departamento, por tanto corresponderá a cada profesor tratar y desarrollar aquellos contenidos seleccionados y especificados en sus correspondientes programaciones. Remitimos, pues, a las programaciones de cada uno de los departamentos para la consulta de los mismos.

5. Asignaturas de ANL (Ámbitos No Lingüísticos) por curso.

Durante el presente curso 2023-2024 las asignaturas de ANL impartidas en cada curso son las siguientes:

- **1º ESO:** Geografía e Historia y Biología.
- **2º ESO:** Música, Tecnología y Geografía e Historia
- **3º ESO:** EPVA y Biología.
- **4º ESO:** Geografía e Historia y Educación Física.
- **1º Bachillerato:** Filosofía y Educación Física.
- **MPNL (Módulo Profesional No Lingüístico):** Ciclo Formativo Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

5. Auxiliares de conversación.

La **Orden de 28 de junio de 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 23.1 que los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un o una auxiliar de conversación a tiempo parcial o total. Igualmente, en el artículo 23.2 se dispone que los auxiliares y las auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado y en ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por el que estarán siempre acompañados en el aula. Nuestro centro al tener mas de 18 líneas bilingües le corresponden 2 auxiliares desde el curso 2021- 2022, según lo establecido en la **Instrucción de 29 de agosto sobre auxiliares de conversación**.

Funciones:

Los auxiliares y las auxiliares de conversación asignados a los centros correspondientes realizarán con carácter presencial las siguientes actividades:

- a) Desarrollarán su actividad durante catorce horas semanales, siendo doce de ellas para atención directa al alumnado, y las dos restantes para la realización de las labores de coordinación y elaboración de materiales, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartidas en otro centro. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora con el o la que colaboren y bajo la tutorización de la coordinación bilingüe del centro.
- b) Reforzarán las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.
- c) Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.

- d) Fuera del periodo de atención directa al alumnado, podrán preparar sus actividades con el profesorado de referencia con el que también podrán colaborar, en su caso, en la preparación de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente. En este sentido, los centros públicos bilingües de Andalucía deberán recopilar y custodiar todos los materiales elaborados y entregados por sus auxiliares de conversación a lo largo del curso escolar. Para la recopilación de los materiales elaborados y las actividades llevadas a cabo con el alumnado se recomienda el uso de un entorno virtual de aprendizaje.
- e) Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.
- f) Podrán participar en las actividades de orientación y formación que organice la Consejería de Educación y Deporte, a las que podrán ir acompañados por las personas responsables de la coordinación de la enseñanza bilingüe de sus centros.
- g) Podrán participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen dentro del territorio nacional organizadas por el centro al que están asignados, sin que esto conlleve responsabilidad alguna del auxiliar o de la auxiliar sobre el alumnado participante o la actividad que se lleve a cabo. En ningún momento ejercerán la labor correspondiente al profesorado acompañante.
- h) Se establecen una serie de pautas con respecto a las auxiliares de conversación a tener en cuenta: que dediquen las primeras clases a la observación, conocer a los alumnos y familiarizarse con los recursos del aula, que se les enseñe o faciliten los contenidos que van a trabajar durante el curso, etc. También que se les avise con tiempo para que preparen las clases o elaboren materiales para no dar lugar a la improvisación. Así mismo se ha creado una carpeta de Drive para los/las auxiliares,

donde deben subir los materiales que usen en clase o que elaboren y que quedará a disposición del centro como banco de recursos.

Horarios:

A continuación incluimos los horarios de los auxiliares de conversación para el curso 2023-24:

Auxiliar 1

Semana 1

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00	1ºD Bio (Javier) 21	1ºC GH (Jara) 36		1ºB GH (Jara) 32	
09:00-10:00	1ºA Bio (Helena) 33	1ºB BIO (Javier) 32		Coord./elab.	
10:00-11:00	1º BCS Phil (Sonia) 35 (½ h)	1º BAE Phil (Sonia) 25 (½ h)		1ºD GH (Jara) 21	
Recreo 11:00-11:30					
11:30-12:30	2ºD GH (Esther) 1	1ºC BIO (Javier) 20	1ºA GH (Esther) 33		
12:30-13:30	Coord./elab.	2ºB GH (Esther) 12			
13:30-14:30	2ºE GH (José Antonio) 2				

Semana 2

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00		1ºBC Phil (Sonia) 36 (½ h)	2ºC MUS (Jesús) 11	2ºE Tech (Antonio) 2	
09:00-10:00		Coord./elab.		English B2 (Pepe) 35	
10:00-11:00		2ºC Tech (Antonio) 11	1ºBAP Phil (Sonia) 9 (½ h)	2ºA Tech (Antonio) 13	
Recreo 11:00-11:30					
11:30-12:30		2ºA MUS (Jesús) 13	Coord./elab.	2ºB Tech (Antonio) 12	

12:30-13:30		2ºD MUS (Jesús) 1	2ºB MUS (Jesús) 12		
13:30-14:30	2ºD Tech (Antonio) 1	2º E MUS (Jesús) 2			

Auxiliar 2

Semana 1

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00				3º D BIO (Javier) 22	
09:00-10:00	3ºC BIO (Javier) 29			3ºE EPV (Nolasco) 23	
10:00-11:00	3ºA EPV (Nolasco) 31			3º E BIO (Javier) 23	
11:00-11:30					
11:30-12:30	1ºBAP P.E. (Patricia) Gym (½ h)	3ºB BIO (Helena) 30		1ºBAE P.E. (Patricia) Gym (½ h)	
12:30-13:30	Coord./elab.	3ºA BIO (Helena) 31	3ºB EPV (Nolasco) 30	Coord./elab.	
13:30-14:30	3ºD EPV (Nolasco) 22	3ºC EPV (Nolasco) 29	2ºA GH (Esther) 13		

Semana 2

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-09:00	4ºB P.E. (Déborah) (playground)	4ºE GH (Esther) 10	4ºA P.E. (Déborah) (playground)		
09:00-10:00	4ºE P.E. (Déborah) (playground)	2ºC GH (Esther) 11	4ºC GH (José Antonio) 5		
10:00-11:00	Coord./elab.	1ºBCS P.E. (Déborah) Gym (½ h)	Coord./elab.	1ºBC P.E. (Déborah) Gym (½ h)	
11:00-11:30					

11:30-12:30	4ºA GH (José Antonio) 3	4ºB GH (José Antonio) 4	4ºD GH (José Antonio) 6		
12:30-13:30	4ºD P.E. (Déborah) Gym				
13:30-14:30	4ºC P.E. (Déborah) (playground)				

Cada auxiliar de conversación tendrá dos horarios que irán rotando semanalmente con el fin de que puedan entrar en el mayor número posible de grupos y los alumnos aprovechen la oportunidad de contar con hablantes nativos en sus aulas.

6. Coordinación.

Los centros públicos bilingües contarán con un profesor o profesora responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe, que será designado entre el profesorado participante de lenguas, preferentemente de la L2, con destino definitivo en el mismo.

Según lo recogido en el **artículo 20 de la Orden de 28 de junio de 2011**, la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe desempeñará las siguientes funciones:

- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en la presente Orden.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.

- e) Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
- f) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
- g) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.
- h) Además de las funciones recogidas en el **artículo 20 de la citada Orden de 28 de junio de 2011**, la persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe deberá gestionar y consensuar los recursos y herramientas, asesorar metodológicamente, difundir buenas prácticas, fomentar la internacionalización del centro y promover la formación del profesorado.
- i) La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe y el profesorado de **AL** (Ámbito Lingüístico) y **ANL (Ámbito No Lingüístico)** colaborará estrechamente en lo relativo al diseño y desarrollo curricular, la transmisión de información sobre las necesidades y el aprendizaje del alumnado, el diseño, desarrollo y evaluación de las tareas interdisciplinares, las estrategias metodológicas y los recursos didácticos que se usen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j. A su vez, las personas responsables de la coordinación deberán estar en contacto directo con sus auxiliares de conversación para tutorizar y realizar el seguimiento de las tareas que desarrollen de manera presencial, o si fuera necesario, a distancia.

7. Atención a la diversidad.

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los

alumnos y alumnas en un entorno inclusivo. Por tanto, se debe permitir el acceso al currículo impartido tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria, proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

Además de las medidas particulares que cada departamento tiene recogidas en sus respectivas programaciones, hemos concretado una serie de medidas en común entre las que el profesorado podrá elegir para llevarlas a cabo con su alumnado dependiendo de sus necesidades. Entre estas medidas se encuentran:

- Reducir el número de actividades.
- Proporcionar mas tiempo en la realización de actividades o exámenes.
- Atención individualizada del profesor.
- Ubicación cerca del profesor.
- Actividades con más contenido visual (fotos, dibujos, etc) o utilización de videos explicativos como apoyo.
- Enunciados sencillos y concisos. Se podrían secuenciar las instrucciones en distintos pasos.
- Acotar las actividades por secciones de manera que el alumno focalice mejor y se centre en una parte concreta de la actividad.
- Compañero de apoyo que ayude al alumno cuando al profesor no le sea posible atenderle.
- Presentar ejemplos de la actividad.
- Explicar en L1 cuando sea necesario para la asimilación de contenidos.
- Inclusión y participación en trabajos por parejas o colectivos (proyectos) asignándoles alguna tarea concreta o responsabilidad dentro del grupo.

- Para alumnos de altas capacidades, actividades de ampliación, trabajos o proyectos de investigación (implicando el uso de las tecnologías) donde los alumnos puedan profundizar un poco mas en ciertos aspectos.

8 .Metodología.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 9 de la Orden de 28 de junio de 2011**, los centros bilingües y plurilingües deberán impartir la enseñanza bilingüe desde el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera), que se recomienda poner en práctica a través de entornos virtuales de aprendizaje como los facilitados por la Consejería de Educación y Deporte (Moodle Centros, GSuite o Microsoft Office 365), ya que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir e interactuar) y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos.

Se propondrán situaciones de aprendizaje que integren los elementos curriculares de las distintas áreas en lengua extranjera con la puesta en práctica de actividades significativas abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas, además de tareas integradas interdisciplinares que impliquen la elaboración de un producto final relevante vinculado a la vida real que requiera el uso de las nuevas tecnologías, herramientas imprescindibles en la enseñanza bilingüe.

Se reforzará la competencia digital, que facilitará el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula, al igual que la competencia emprendedora y la competencia personal, social y de aprender a aprender para fomentar la autonomía del alumnado y el desarrollo del pensamiento crítico. Con este fin, se recomienda el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, tanto en su versión en papel como electrónica (e-PEL +14), en el que el alumnado podrá registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ella.

Los contenidos se trabajarán integrando las distintas destrezas (writing, speaking, listening and reading) además de los distintos contenidos léxicos y gramaticales relacionados con el temario de cada asignatura. También hemos definido las estructuras gramaticales necesarias y adecuadas para cada curso de manera que no se exija más de lo requerido y que van en consonancia con los contenidos gramaticales propios de la asignatura de inglés (remitimos a las tablas de contenidos de los libros de texto de inglés). Estos contenidos han sido facilitados al profesorado del equipo bilingüe para que dispongan de ellos como referencia. También intentaremos fomentar el uso de una metodología inclusiva mediante la realización de trabajos o proyectos en grupo, tareas interdisciplinares y la posible participación en proyectos internacionales como Etwinning o Erasmus +.

Evaluación.

Siguiendo las indicaciones descritas en las instrucciones bilingües **21/2022, de 21 de julio**, hemos tratado algunos aspectos relacionados con la evaluación y hemos acordado una serie de medidas:

- En la evaluación de las áreas lingüísticas, se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

A título indicativo, se considera que el alumnado de las distintas etapas educativas que curse enseñanza bilingüe debería alcanzar los siguientes niveles de competencia lingüística en la L2 de acuerdo con el **MCERL: 4º de primaria (A1), 6º de primaria (A2), 4º de ESO (B1), 2º de bachillerato (B2)**.

- El profesorado de **ANL o MPNL** integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparta su área, ámbito o módulo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.

- Los contenidos o saberes básicos propios del área, materia o módulo impartidos en lengua extranjera, que **en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones de los ANL o MPNL**, serán evaluados en esa lengua teniendo como referente los

criterios de evaluación definidos en las programaciones didácticas, donde se indicará la ponderación de los mismos.

- Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas. No debemos ceñirnos sólo a los exámenes.

- Se evaluarán los contenidos, no los aspectos lingüísticos. Estos no perjudicarán la nota. El 50% de los contenidos se impartirá en inglés y se evaluará en ese mismo idioma según los criterios de cada asignatura. Si el alumno responde en español a una pregunta en inglés no se le puntuará.

- En la Evaluación Inicial, los profesores de los **AL** podrán facilitar información al profesorado de los **ANL** sobre el grado de adquisición de algunas destrezas para que se tengan en cuenta a la hora de adoptar medidas. De igual modo, al final de cada trimestre los profesores de **ANL** podrán comunicar a los profesores de la **L2** los errores mas comunes o las dificultades que han ido apreciando a lo largo del trimestre para que las tengan en cuenta y así poder reforzar esos aspectos

9. Recursos.

1. El profesorado deberá usar recursos didácticos visuales y auditivos que podrán elaborar ellos mismos con el apoyo de las nuevas tecnologías, para facilitar el aprendizaje y aumentar la motivación del alumnado.

2. Se podrá hacer uso de los materiales elaborados por la Consejería de Educación y Deporte, que incluyen las secuencias didácticas **AICLE** creadas por el profesorado en los centros del profesorado (CEP), que se encuentran publicados en el Portal de Plurilingüismo.

3. Además, desde el **Portal de Plurilingüismo y la Revista Andalucía Educativa** se podrá acceder a ejemplos de buenas prácticas desarrolladas en los centros bilingües.

4. Asimismo, se pone a disposición del profesorado y del alumnado un banco de recursos interactivos creados por auxiliares de conversación como apoyo al aprendizaje de idiomas dentro y fuera del aula publicados dentro de la página de **eAprendizaje**, que aparecen organizados por idiomas (alemán, francés, inglés y portugués) y por niveles.

5. También se ha creado una carpeta de Drive para las auxiliares, donde deben subir los materiales que usen en clase o que elaboren y que quedará a disposición del centro como banco de recursos.

6. A todo lo anterior se suma el uso de los libros de texto establecido por el centro en cada una de las materias, libros de lectura, material audiovisual (documentales, videos, canciones, películas), proyectores, ordenadores, fichas de elaboración propia, juegos didácticos, etc.

7. No debemos olvidar que el recurso más importante del que disponemos son los propios auxiliares de conversación, que son los que proporcionan una visión o una experiencia más cercana y real, así como un mayor contacto con el idioma objeto de estudio, ya sea a través del relato de experiencias personales, de aspectos culturales de su país de origen o dando instrucciones sobre la realización de tareas al mismo tiempo que sirven de ejemplo de corrección fonética a los alumnos.